

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

20365 *SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A.
(SODECAN)*

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace publico que la Junta General de accionistas de Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN), en su reunión celebrada en el domicilio social el pasado día 22 de junio de 2012, en primera convocatoria, acordó la reducción del capital social con el objetivo de compensar pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 50.597 acciones, en que se divide el capital social y que actualmente es de 300,51 euros por acción, estableciéndose dicho nuevo valor nominal en 164,103695 euros por acción, por lo que el capital social se fija en 8.303.154,66 euros, completamente suscrito y desembolsado, dividido y representado por 50.597 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 164,103695 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 50.597, ambos inclusive, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120048284-1